Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000354-02. Pág. 6946

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000354-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a si tiene previsto la Consejería de Sanidad y Bienestar Social reformar las campañas de sensibilización e información a la población de la provincia de Burgos para aumentar la participación en el Programa de Prevención y Detección del Cáncer de Cuello de Útero y en el Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200354 formulada por D. Daniel de la rosa Villahoz, D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las campañas de sensibilización e información en la provincia de Burgos para aumentar la participación en el programa de prevención y Detección del Cáncer de Cuello de Útero y en el programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal.

En contestación a la pregunta formulada se informa que, la sensibilización e información a la población sobre los Programas de Detección Precoz de Cáncer se desarrolla a nivel de toda la Comunidad Autónoma, sin que se realice de forma específica para una provincia, mediante campañas publicitarias específicas, realizadas con carácter periódico en diferentes medios de comunicación, incluyendo prensa escrita y digital, radio y redes sociales, destinadas a fomentar la participación en los Programas, puesto que dicha participación es voluntaria y gratuita.

La información y difusión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero dirigida a las mujeres participantes, se realiza mediante el envío de una carta de invitación personalizada. Las cartas de primera invitación van acompañadas de

CVE: BOCCL-12-002137

un tríptico informativo en papel e incorporan un código QR que permite acceder a toda la documentación disponible sobre el Programa en el Portal de Salud de Castilla y León:

Programa de prevención y detección precoz de cáncer de cuello de útero en Castilla y León | Ciudadanos

Asimismo, se dispone de información actualizada sobre el Programa en los perfiles oficiales de la Consejería en redes sociales (Facebook y X).

En el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero, la invitación se renueva al finalizar cada ciclo de cribado: cada tres años en las mujeres de 25 a 34 años y cada cinco años en las mujeres de 35 a 64 años, El código QR también está incluido en las cartas de recordatorio con acceso a la citada información.

En relación con el Programa de Detección Precoz del Cáncer Colorrectal, todas las personas residentes en Castilla y León con edades comprendidas entre los 50 y los 74 años, ambos inclusive, reciben en su domicilio una carta personalizada de invitación para participar en el Programa. En dicha comunicación se informa sobre los objetivos y beneficios del programa, así como del procedimiento para participar en el mismo. Para ello, se indica a las personas invitadas que contacten con su centro de salud, donde el personal de enfermería les facilitará las instrucciones necesarias y el kit para la recogida de la muestra.

Las cartas de invitación se acompañan de un tríptico informativo sobre el Programa e incluyen un código QR que permite acceder a información ampliada sobre el Programa a través del Portal de Salud, donde se encuentra disponible documentación actualizada relativa a las características del cribado, los beneficios y limitaciones de la prueba, las recomendaciones para la toma de muestras y las preguntas más frecuentes:

Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal en Castilla y León | Ciudadanos

Debe tenerse en cuenta que el cribado del cáncer colorrectal tiene carácter bienal. Por este motivo, desde la recepción de la carta de invitación, las personas disponen de un plazo de das años para realizar la prueba, circunstancia que implica que los datos de participación correspondientes a las cohortes más recientes deban considerarse provisionales hasta la finalización del ciclo de invitación y seguimiento.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social está desarrollando, y continuará haciéndolo, las actuaciones necesarias para favorecer la participación de la población en los Programas de Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero y del Cáncer Colorrectal, así corno en el resto de los programas de cribado poblacional implantados en Castilla y León. Para ello, mantiene una evaluación continua de sus resultados y promueve la adopción de las medidas de mejora que resulten oportunas, con el fin de garantizar su calidad, efectividad, accesibilidad y equidad, contribuyendo así a una detección más temprana de la enfermedad y a una mejor protección de la salud de la población.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864